



"2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario"

Corresponde al Expediente N° 2176/2021

Pilar, 10 MAY 2021

VISTO:

El expediente N° 2176/21, por el cual se solicita la adquisición de neumáticos 275/80-22.5 lineales y neumáticos 275/80-22.5 taco, según especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones, a pedido de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos del Municipio de Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos da inicio al expediente para cumplir con el objeto de la presente.

Que a fojas 2/3 la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos adjunta pliego de bases y condiciones cláusulas particulares.

Que a fojas 4 se adjunta solicitud de pedido N° 3-860-182 de fecha 22 de marzo de 2021 por la suma de \$4.975.872,00 (pesos cuatro millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y dos con 00/100).

Que a fojas 5 se adjunta solicitud de gasto N° 0-2598 de fecha 12 de abril de 2021 por el mismo importe que la solicitud de pedido antes citada.

Que a fojas 6 a 17 se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a foja 20 obra decreto 761/21 de fecha 21 de abril de 2021 autorizando el llamado a Licitación Privada N° 48/2021 para el día 27 de abril de 2021 a las 10:00 horas.

Que de fojas 21 a 25 obra Formulario 52 de Registro de Invitaciones a la Licitación Privada y constancias firmadas de los proveedores invitados.

Que a fojas 26 obra acta de apertura de ofertas del día 27 de abril de 2021 a las 11,00 horas.

Que de fojas 27 a 39 obran integraciones de garantías y ofertas de las empresas: EQUIPCO S.R.L. (oferta 1) y AMERICO MAURICIO PERLO (oferta 2) con toda la documental presentada por las firmas oferentes y sus respectivos Certificados de Proveedor.

Que a fojas 40 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas donde surge que la oferta 2 de la firma AMERICO MAURICIO PERLO, CUIT 20-04717601-9, por la suma de \$ 4.968.000,00 (pesos cuatro millones novecientos sesenta y ocho mil con 00/100), resulta ser la más conveniente por ajustarse a lo solicitado en pliego, ser proveedora del municipio y siempre cumplir con satisfacción lo solicitado, según la comparativa y el informe del área técnica a fojas 41 emitido por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución 691/20 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

**El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A**

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 2176/2021, por el que tramita la Licitación Privada N° 48/2021.

Artículo 2: Adjudicase Licitación Privada N° 48/2021 a la firma AMERICO MAURICIO PERLO, CUIT 20-04717601-9, por la suma de \$ 4.968.000,00 (pesos cuatro millones novecientos sesenta y ocho mil con 00/100), con el fin de adquirir neumáticos 275/80-22.5 lineales y neumáticos 275/80-22.5 taco, según especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones, a pedido de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos del Municipio de Pilar.

Artículo 3: Propíciase la devolución de la garantía de la oferta no adjudicada.

Artículo 4: El gasto que demande el cumplimiento del artículo segundo será imputado a: (i) Partida de Fin. 1.1.1.01.34.000, Fte. Fin 1.1.0., Cat. Prog. 01.07, U.E. 860, Cód. Gasto 244.001.103.

Artículo 5: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°: -0902-21


Soledad Peralta
Secretaría General


Federico Acuña
INTENDENTE MUNICIPAL